



Consejo de Administración

309.^a reunión, Ginebra, noviembre de 2010

GB.309/10

DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Informe del Grupo Directivo encargado del seguimiento de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa

Informe oral del Presidente del Grupo Directivo S. E. el Sr. M. A. Jemal, Embajador de Túnez y Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas en Ginebra

1. La tercera reunión del Grupo Directivo para el seguimiento de la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa se celebró el 12 de noviembre de 2010. Presidió la reunión Su Excelencia el Sr. Jemal (Gobierno, Túnez), Presidente del Consejo de Administración; el Sr. Funes de Rioja (Grupo de los Empleadores) y el Sr. Trotman (Grupo de los Trabajadores) fueron sus Vicepresidentes. El Grupo Directivo estuvo integrado por 16 miembros gubernamentales (Alemania, Argentina, República Checa, China, Estados Unidos, Francia, Jordania, Kenya, Nigeria, Pakistán, Perú, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Túnez y Uruguay), ocho miembros empleadores y ocho miembros trabajadores. Otros miembros del Consejo de Administración asistieron en calidad de observadores.
2. Convendría recordar que, en la última reunión del Grupo Directivo que tuvo lugar el 19 de marzo de 2009, sus miembros decidieron volver a reunirse durante la 309.^a reunión del Consejo de Administración con objeto de examinar las enseñanzas extraídas de la primera discusión recurrente sobre el empleo, así como los progresos realizados en el marco del plan de aplicación del seguimiento de la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa.

Examen del proceso correspondiente a la primera discusión recurrente sobre el empleo

3. El primer punto del orden del día del Grupo Directivo era el «Examen del proceso correspondiente a la primera discusión recurrente sobre el empleo». El documento se presentó para debate y orientación.

4. Guy Ryder, Director Ejecutivo del Sector de Normas y Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, presentó el documento y llamó la atención sobre las preguntas formuladas en el párrafo 12 del documento. Señaló que era importante reflexionar de forma abierta y franca sobre la experiencia de la primera discusión recurrente, de modo que se pudieran tener en cuenta las enseñanzas extraídas a raíz de esta primera experiencia en la siguiente discusión recurrente sobre la seguridad social, que tendría lugar en junio de 2011.
5. A continuación, se mantuvo un interesante debate sobre las lecciones extraídas de la experiencia relativa a la preparación y discusión del informe para la discusión recurrente sobre el empleo de 2010.
6. Por lo general, las extensas consultas relacionadas con la preparación del informe para la discusión recurrente, incluidos los debates en el seno de la Comisión de Empleo y Política Social, se consideraron satisfactorias. Las consultas contribuyeron a la formulación de las conclusiones de la discusión recurrente. Para futuras discusiones recurrentes, se estimaba que las discusiones preliminares, inclusive en las correspondientes comisiones del Consejo de Administración, podían facilitar el consenso sobre el contenido y la estructura adecuados para el informe. Ahora bien, se puso de relieve que cada discusión recurrente presentaría rasgos específicos, y por consiguiente no era conveniente pensar que pudiera haber un modelo único para todas las discusiones recurrentes.
7. En lo referente al equilibrio entre las dificultades en materia de políticas y las actividades de la OIT que se mencionaba en el informe, el Grupo Directivo consideraba que las actividades de la OIT y las enseñanzas extraídas a raíz de su ejecución debían examinarse conjuntamente con un informe analítico sobre la situación actual y los desafíos en materia de políticas a los que se enfrentaban los Estados Miembros. Se tomó nota de la importancia de hallar un equilibrio óptimo entre ambos. A este respecto, las consultas preliminares llevadas a cabo durante la preparación del informe podían servir de orientación. En consonancia con la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, también era importante que la discusión recurrente se considerara como una herramienta de gobernanza y que por lo tanto sus conclusiones quedaran reflejadas en las propuestas de Programa y Presupuesto y otras labores del Consejo de Administración.
8. Otra cuestión que se debatió en el Grupo Directivo fue la coordinación de los estudios generales con las discusiones recurrentes relativas al mismo tema. El Grupo Directivo opinaba que el examen de los estudios generales por la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia debería tener lugar el año que precedía a una discusión recurrente sobre el mismo tema en la Conferencia. Así se lograría examinar e integrar mejor los aspectos normativos en la discusión recurrente. Para ello era preciso modificar el procedimiento vigente, que consistía en presentar el estudio general el mismo año que la discusión recurrente. Había que seguir reflexionando para determinar el mejor modo de gestionar ese cambio.
9. Hubo numerosos comentarios sobre la necesidad de adoptar un enfoque más concreto en los informes preparados por la Oficina. El informe sobre el empleo era amplio y abordaba muy diversas cuestiones de un modo estructurado. Sin embargo, muchos oradores confiaban en que, en el futuro, los informes para las discusiones recurrentes fueran mucho más concretos. Insistieron en la importancia de que se estableciera una colaboración en torno a los cuatro objetivos estratégicos a la hora de preparar el informe, en consonancia con lo establecido en la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa. También sería de suma importancia recibir el informe mucho antes del inicio de la reunión de la Conferencia, con miras a que se pudieran celebrar las consultas necesarias a escala nacional.

10. En lo atinente a los futuros temas para las discusiones recurrentes, el Grupo Directivo abogó por que en 2013 se abordara el tema del diálogo social. Los temas relativos a años posteriores se decidirían más adelante.
11. Por último, el Grupo Directivo consideró prudente continuar examinando las modalidades y lecciones aprendidas en el proceso de la discusión recurrente, habida cuenta de que aún era novedoso y había de evolucionar año tras año.

Informe sobre la ejecución del plan de aplicación del seguimiento de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa

12. El segundo punto del orden del día se refería al «Informe sobre la ejecución del plan de aplicación del seguimiento de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa». El documento se presentaba para decisión.
13. La Sra. Patricia O'Donovan, Directora Ejecutiva del Sector de Gestión y Administración, presentó el documento y explicó que en él se ofrecía un resumen de las medidas más importantes tomadas por la Oficina en relación con el plan de aplicación. Se trataba de un informe sobre la marcha de los progresos y no tenía por objeto facilitar información exhaustiva sobre todas las actividades emprendidas desde que se adoptara el plan de aplicación en marzo de 2009. Debía considerarse como un documento que proporcionaba una «instantánea» para ayudar al Grupo Directivo a reflexionar sobre las dos preguntas siguientes: en primer lugar, ¿se había creado una dinámica suficiente para reorientar la labor de la Oficina hacia prioridades que correspondieran a las necesidades de los mandantes? y, en segundo lugar, ¿había pruebas de que los métodos de trabajo de la Oficina habían cambiado fundamentalmente para reflejar el hecho de que los cuatro objetivos estratégicos «son inseparables, están interrelacionados y se refuerzan mutuamente», como lo exige la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa?
14. En general, los miembros del Grupo Directivo se mostraron satisfechos con los progresos alcanzados pero consideraron que había margen para introducir mejoras importantes. Se subrayó que la realización del pleno potencial de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa exigiría un esfuerzo de toda la Organización, sostenido en el tiempo, con una adaptación adecuada a las circunstancias económicas y sociales cambiantes. El próximo informe sobre la ejecución debería presentar un panorama más amplio de los progresos en toda la Oficina. También era necesario informar sobre los aspectos políticos y estratégicos, además de los aspectos técnicos presentados en el informe actual. En cuanto a los componentes técnicos del informe, se tomó nota del incremento de la labor intersectorial de la Oficina, pero se expresó la firme opinión de que era necesario reforzar aún más esta labor.
15. Se reconoció la complejidad del trabajo que había que realizar, como lo demostraba el número de comisiones del Consejo de Administración que se ocupaban de diversos aspectos del seguimiento de la Declaración. Era importante que este trabajo se integrara en las discusiones sobre el programa y presupuesto.
16. Se expresó la esperanza de que la adopción por el Consejo de Administración, en noviembre de 2009, de las cuatro estrategias básicas de gestión basada en los resultados, que implicaban compromisos clave en el plano de la aplicación, diera lugar a un enfoque más integrado para el logro de los cuatro objetivos estratégicos de la OIT. Los representantes tanto de los trabajadores como de los empleadores expresaron el deseo de

que aumentaran las consultas con los mandantes, así como su participación en la labor de aplicación.

17. Se consideró importante la necesidad de examinar las enseñanzas extraídas de los perfiles piloto de trabajo decente por país mencionados en el cuadro. Habría que ultimar ese examen antes de proceder a una implantación progresiva en todos los Estados Miembros de la OIT, medida que parecía poco realista.
18. Los Vicepresidentes trabajador y empleador señalaron que el plan de aplicación había asignado al Equipo de Dirección de la OIT la responsabilidad de dirigir la aplicación de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, mientras que el Consejo de Administración seguiría orientando y supervisando el seguimiento. El Equipo de Dirección debía supervisar el proceso y definir las funciones y los objetivos de los departamentos de la OIT. Dijeron que les hubiera gustado recibir más información sobre la forma en que el Equipo de Dirección estaba cumpliendo esta función y sus responsabilidades. El Grupo de los Trabajadores recordó que, tras la adopción de la Declaración, había solicitado que se creara un pequeño equipo especializado para coordinar la aplicación en toda la Oficina. El Grupo lamentaba que esto no hubiera ocurrido.
19. Para concluir la discusión sobre este tema, la Oficina reconoció que era evidente que para alcanzar las expectativas sería necesario introducir ajustes, y que sería preciso focalizar más la atención e invertir más esfuerzos a fin de acelerar el ritmo de la aplicación y aprovechar plenamente el potencial que ofrecía la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa para atender las necesidades de los mandantes.
20. ***A modo de conclusión, el Grupo Directivo recomienda que el Consejo de Administración tome nota de las medidas adoptadas hasta la fecha por la Oficina para poner en práctica el plan y pida a la Oficina que tenga en cuenta las orientaciones proporcionadas por el Grupo Directivo sobre las prioridades de la acción futura.***

Ginebra, 12 de noviembre de 2010

Punto que requiere decisión: párrafo 20